

SurveyData



T 26414

53657

17 SET. 2001

1430

25-09-01
1811

Quito, 10 de Septiembre del 2001

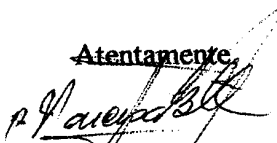
Señores
SUPERINDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto encontrará copia Certificada de Cesión de Participaciones y el Registro Mercantil de la Empresa SurveyData Cía. Ltda.

Esperando cumplir con los requerimientos necesarios, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ernesto Pinto
Gerente General

OK. Ingresando . 2001.09.25 - fb

Superintendencia de Compañías

17 SEP 2001

Documentación y Archivo

SurveyData Cía Ltda.
Portete 260 y Av. Eloy Alfaro, Quito-Ecuador
Telfs: 243-987 / 978 Fax: (593-2) 269-474
e-mail: survdata@surveydata.com.ec
www.surveydata.com

CESION DE PARTICIPACIONES

En esta ciudad de San Francisco

de Quito, capital de la República

OTORGAN:

del Ecuador, hoy día martes trece de

SR. HART KEEBLE

octubre de mil novecientos

Y OTROS

noventa y ocho, ante mi señor

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI,

A FAVOR DE:

NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE

MARIA AMPARO PROAÑO B.

CANTON, comparecen por una parte

las siguientes personas: UNO) señor

CUANTIA: S/15'000.000

HART DELEVAN KEEBLE, casado; DOS)

señor JOSE ERNESTO PINTO ROJAS,

Di 2 copias

casado; y TRES) señor ALEJANDRO

NOBOA YEPEZ, casado, en calidad

de **CEDENTES**; y por otra la señora **MARIA AMPARO PROAÑO**

BUSTAMANTE, casada, en calidad de **CESIONARIA**. Todos por sus

propios y correspondientes derechos. Los Comparecientes son

de nacionalidad estadounidense el primero y entendido en el

idioma español; colombiano el segundo y ecuatorianos los dos

restantes; todos por sus propios derechos, hábiles para

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé; y, me

piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta

que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente

a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

pecial el señor MIGUEL ERNESTO LUNA ROMERO, ecuatoriano

1 de Cesión de participaciones sociales, al tenor de las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento del
3 presente instrumento público comparecen por una parte en calidad
4 de CEDENTES los señores: 1) HART KEEBLE, casado; 2) JOSE ERNESTO
5 PINTO ROJAS, casado; y 3) ALEJANDRO ENRIQUE NOBOA YEPEZ, casado;
6 y, en calidad de CESIONARIA la señora MARIA AMPARO PROAÑO
7 BUSTAMANTE, casada. Los Comparecientes son de nacionalidad
8 estadounidense el primero, colombiano el segundo y ecuatorianos
9 los dos restantes, mayores de edad, domiciliados y residentes
10 en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.-
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía SURVEYDATA CIA.
12 LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada
13 el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, ante
14 el señor doctor Gustavo Flores Úzcátegui, Notario Público Noveno
15 de este Cantón, aprobada mediante resolución número: cero
16 nueve nueve dos, de abril tres de mil novecientos noventa y
17 seis, por el señor doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico
18 de la Oficina Matriz (e), inscrita en el Registro Mercantil
19 del mismo cantón el quince de agosto del mismo año, bajo el
20 número: dos dos cuatro cero del Registro Mercantil, y
21 dieciocho dos ocho seis del Repertorio.- DOS) AUTORIZACION
22 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS:
23 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
24 la Compañía, Surveydata Cia. Ltda., celebrada el quince de
25 agosto de mil novecientos noventa y ocho, de manera unánime
26 autorizó a los Socios señores: Hart Keeble, José Ernesto Pinto
27 Rojas y, Alejandro Enrique Noboa Yépez, para que cedan y
28 transfieran cinco mil (5.000), participaciones sociales

que cada un
señora Ma
lo estable
Compañías;
habilitante
los anteced
necesaria
LTDA., los
PINTO ROJAS
Y TRANSFER
MARIA AMPA
participaci
cada una.-
las señoras
y, Rocío
Keeble; Jo
orden; co
cóny. de
sociales qu
Compañía
Proaño Bus
realizan
Cesionaria,
por dich
S E X T A ;
señora Yépe
Cia. Ltda.;
Integrado de

ocial.

tes
 del
 lad
 STO
 do;
 AÑO
 dad
 nos
 tes
 e.-
 IA.
 ada
 nte
 eno
 ero
 a y
 lico
 til
 el
 y
 CION
 IOS:
 de
 de
 nime
 into
 in y
 ales

que cada uno de ellos tienen en la Compañía, en favor de la
 señora María Amparo Proaño Bustamante, cumpliéndose con
 lo establecido en el artículo ciento quince de la Ley de
 Compañías; copia certificada de dicha acta se agrega como
 habilitante.- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES: Con
 los antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización
 necesaria de la Junta General de Socios de SURVEYDATA CIA.
 LIDA., los socios: señor HART KEEBLE; señor JOSE ERNESTO
 PINTO ROJAS; y señor ALEJANDRO ENRIQUE NOBOA YEPEZ, CENDEN
 Y TRANSFIEREN cada uno de ellos, en favor de la señora
 MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, cinco mil (5.000)
 participaciones sociales de un mil sucres (S/1.000) de valor
 cada una.- C U A R T A .- A la presente cesión, comparecen
 las señoras: Olga Cecilia López Espinoza; Fabiola Peñafiel;
 y, Rocío Elizabeth Núñez, cónyuges de los señores: Hart
 Keeble; José Ernesto Pinto; y Alejandro Noboa Yépez, en su
 orden, confiriendo expresa autorizan a sus respectivos
 cónyuges para que ceden y transfieran sus participaciones
 sociales que cada uno de ellos tiene en la Compañía Surveydata
 Compañía Limitada, en favor de la señora María Amparo
 Proaño Bustamante.- Q U I N T A .- La presente Cesión que
 realizan los Cedentes, lo hacen en forma amplia a la
 Cesionaria, con todos los créditos y otros derechos que
 por dichas participaciones pudieran tener en la Compañía.-
 S I X T A : Con la presente cesión el señor Alejandro Enrique
 Noboa Yépez deja de ser socio de la Compañía Surveydata
 Cia. Ltda.; por lo que, el capital social de la Compañía queda
 integrado de la siguiente forma:

1	=====		
2	SOCIOS	CAPITAL	# PARTIC
3	=====		
4	HART KEEBLE	S/15'000.000	15.000
5	ERNESTO PINTO ROJAS	S/15'000.000	15.000
6	MARIA AMPARO PROAÑO	S/15'000.000	15.000
7	=====		
8	TOTALES	S/45'000.000	45,000
9	=====		
10	Los Cedentes expresamente declaran que han recibido de		
11	parte de la Cesionaria el precio establecido por dicha		
12	cesión a su entera satisfacción; por lo que nada tienen que		
13	reclamar de pasado, presente y futuro por este concepto		
14	a la señora María Amparo Proaño ni a la Compañía.- Los		
15	Cedentes autorizan a la Cesionaria y /o Representante		
16	Legal de la Compañía para que inscriban la presente		
17	cesión en el Registro Mercantil del cantón Quito.-		
18	Usted, señor Notario se servirá agregar los demás		
19	términos de estilo y de ley para la completa validez de este		
20	instrumento público. H A S T A A Q U I L A		
21	M I N U T A, la misma que se halla firmada por el		
22	señor doctor Angel Garzón Zapata, abogado, con		
23	matrícula profesional número mil novecientos setenta del		
24	Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de		
25	la presente escritura pública se observaron todos y cada		
26	uno de los preceptos legales del caso; y, leída		
27	que les fue a los Comparecientes por mi el		
28	Notario, aquellos firman conmigo en unidad		

ACTA DE
COMPAÑIA
DE MIL NO

En esta ciudad de Quito, en el Portete No. 10, Sr. de 20.000 respectivamente Compañía dispuesto en citada Ley.

Preside la Sr. Ernest Compañías.

El señor Proaño resolver el caso de los socios.

El Señor Proaño aprobado unánimemente.

Toma la palabra el Sr. Proaño para la Asamblea General.

De igual forma se transfirió el caso que se halla en el expediente.

Al respecto ceder y transferir las mismas cesión.

Los tres comparecientes participaron.

En la Sala de Sesiones se manifestó.

Hart Keeble

Sr. Hart Keeble

C.I. No. 010298178-4

José Ernesto Pinto Rojas

Sr. José Ernesto Pinto Rojas

C.I. No. 170527805-7

Alejandro Noboa Yépez

Sr. Alejandro Noboa Yépez

C.C. No. 170258247-7

C.V. No.

Maria Amparo Proaño

Sra. María Amparo Proaño

C.C. No. 1705763884

C.V. No. 0288-279

Olga Cecilia López E.

Sra. Olga López Espinoza

C.C. No. 010297799-8

Fabiola de Peña

Sra. Fabiola Peñañiel

C.C. No. 070247681-1

C.V. No. 0155-020

Rocio Elizabeth Nunez

Sra. Rocio Elizabeth Núñez

C.C. No. 170353082-2

C.V. No.

Miguel Ernesto Luna Romero

[Signature]

[Signature]

acial el señor MIGUEL ERNESTO LUNA ROMERO, ecuatoria-

SURVEYDATA CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SURVEYDATA CIA. LTDA, CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En esta ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la Compañía SURVEYDATA CIA. LTDA, ubicada en la calle Portete No. 260 y Av. Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios: Sr. Hart Keeble; Sr. José Ernesto Pinto; y, Sr. Alejandro Noboa Yépez, propietarios cada uno de ellos de 20.000, 20.000 y 5.000 participaciones sociales de S/ 1.000 de valor cada una, respectivamente; por lo que, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 121 de la citada Ley.

Preside la sesión su titular el Sr. Hart Keeble y en la Secretaría actúa el Gerente General Sr. Ernesto Pinto, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es conocer y resolver el siguiente punto del orden del día: * Cesión de participaciones sociales por parte de los socios: Sr. Hart Keeble, Sr. José Ernesto Pinto y Sr. Alejandro Enrique Noboa.

El Señor Presidente pone a consideración de la Sala el orden del día, el mismo que es aprobado unánimemente por todos los Socios.

Toma la palabra el Sr. Hart Keeble y manifiesta que es su deseo ceder y transferir 5.000 de sus 20.000 participaciones sociales, de S/1.000 de valor cada una, que tiene en la Compañía Surveydata, las mismas que se hallan totalmente canceladas, por lo que, solicita a la Asamblea dé el consentimiento y autorización para dicha cesión.

De igual forma, el señor José Ernesto Pinto manifiesta que también desea ceder y transferir 5.000 de sus 20.000 participaciones sociales que tiene en la Compañía, las mismas que se hallan totalmente canceladas y solicita la autorización respectiva para dicha cesión.

Al respecto, el Socio Sr. Alejandro Enrique Noboa, manifiesta que es también su deseo ceder y transferir la totalidad de sus 5.000 participaciones sociales que tiene en Surveydata, las mismas que se hallan canceladas y solicita a la Junta dé el consentimiento para dicha cesión.

Los tres Socios renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones ofertadas.

En la Sala se encuentra presente la señora María Amparo Proaño Bustamante, quien manifiesta que ella está en condiciones de adquirir las participaciones ofertadas por los

señores: Hart Keeble, José Ernesto Pinto y Alejandro Noboa, y solicita a la Junta General de Socios, autorice y de el consentimiento para que pueda adquirirlas.

La Sala por unanimidad autoriza a los Socios señores: Sr. Hart Keeble, José Ernesto Pinto y Sr. Alejandro Noboa Yépez, para que cedan y transfieran las 5.000, 5.000 y 5.000 participaciones sociales de S/1.000 de valor cada una, respectivamente, en favor de la Sra. María Amparo Proaño.

En consecuencia, con la presente cesión el Sr. Alejandro Noboa deja de ser socio de Surveydata Cía. Ltda., quedando el capital social de la Compañía integrado de la siguiente forma:

- 1.) Sr. Hart Keeble, pasa a ser propietario de 15.000 participaciones de un mil sucres de valor cada una, que equivale a S/15.000.000,00;
- 2.) Sr. José Ernesto Pinto, pasa a ser propietario de 15.000 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, que equivale a S/15.000.000,00; y,
- 3.) Sra. María Amparo Proaño, pasa a ser propietaria de 15.000 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, que equivale a S/15.000.000,00

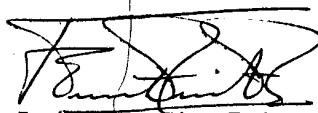
Se deja constancia que dicha cesión se ha efectuado de conformidad con lo que determina la Ley; y, tanto Cedentes como Cesionario se han puesto de acuerdo con el valor de esta cesión manifestando los Cedentes que han recibido el justo precio que han acordado por la presente cesión de parte de la Cesionaria y declaran que nada tienen que reclamar de pasado, presente y futuro por estos conceptos a ésta última ni a la Compañía. Con la presente cesión quedan extinguidos derechos y obligaciones con el Sr. Alejandro Enrique Noboa Yépez, tanto para con la Empresa y de ésta para con él.

La Junta General por unanimidad autoriza a los Cesionarios y/o Representante Legal de la Compañía, para que efectúen los trámites de ley hasta que se perfeccione dicha cesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez hecha y luego de darse lectura en voz alta, es aprobada por unanimidad firmando todos los asistentes para legal constancia, en la ciudad y día indicados.- Firmado) señor José Ernesto Pinto Rojas, SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO; firmado) señor Hart Keeble, PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO; Firmado) señor Alejandro Noboa Yépez, SOCIO.

RAZON: La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, agosto 15 de 1998.


Sr. José Ernesto Pinto Rojas
GERENTE GENERAL
SURVEYDATA CIA. LTDA.

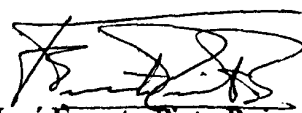
SURVEYDATA CIA. LTDA.

CERTIFICACION

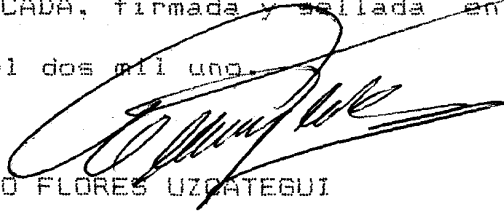
Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SURVEYDATA CIA. LTDA, celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad resolvió autorizar a los Socios señores: Hart Keeble, José Ernesto Pinto Rojas y Alejandro Enrique Noboa Yépez, para que cedan y transfieran sus 5.000; 5.000 y 5.000 participaciones sociales, respectivamente, en favor de la Sra. María Amparo Proaño.

Por la presente cesión, el Sr. Alejandro Noboa Yépez, deja de ser Socio de Surveydata Cia. Ltda.

Quito, septiembre 22 de 1998.


Sr. José Ernesto Pinto Rojas
GERENTE GENERAL

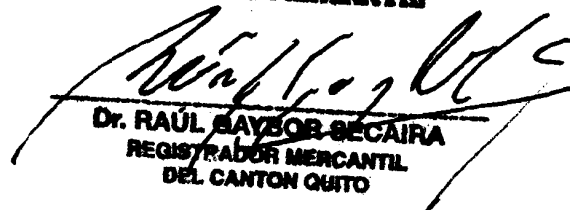
torgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a seis de
septiembre del dos mil uno.



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO.



Con fecha 9 de Diciembre de 1998
a Fs: 3752 bajo número 2240 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 127 ha sido MARGINADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 11 de SEPT de 2001
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL SAYZOR SCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

